Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9715 — PCG/PCC/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 60/03)

1. El 17 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— PETRONAS Chemicals Group Berhad («PGC», Malasia), controlada por Petroliam Nasional Berhad («PETRONAS», Malasia),

— PCC SE («PCC», Alemania),

— PCC Oxyalkylates Malaysia Sdn. Bhd. («PCC Oxyalkylates», Malasia), controlada por PCC.

PCG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de PCC Oxyalkylates.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PCG: se dedica principalmente a la fabricación y venta de una gama variada de productos petroquímicos.

— PCC: sociedad de cartera y sociedad matriz del grupo PCC y sus filiales. El grupo PCC opera en los sectores químico, logístico y energético.

— PCC Oxyalkylates: se dedicará a la fabricación y comercialización de determinados productos acabados no mezclados a base de oxialquilatos, principalmente en la región Asia-Pacífico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9715 – PCG/PCC/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.